

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

CONTRATO 202000131 DE LA CLAUSULA 1 A LA 8

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085660 de 2020 - 4600087438 DE 2020
CONTRATISTA:	REDES Y OBRAS S.A.S
NIT:	900.826.705-4
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a realizar "Reparación, adecuación y/o mantenimiento de inmuebles requeridos por la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Veinticinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/L \$25.811.254 incluidos AU.
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR FINAL:	Ciento ochenta y un millones novecientos doce mil seiscientos noventa y cuatro \$181.912.694 incluidos AU.
FECHA FINAL:	31 de julio de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000131 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000131 fue suscrito el día veinticuatro (24) de septiembre del año 2020, con fecha de inicio el día veintinueve (29) de septiembre del año 2020, con un plazo inicial hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2020 y un valor inicial de veinticinco millones ochocientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/L (\$25.811.254) Incluye administración y utilidad. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional	Valor y Modificación	Plazo	Suscrito
Cláusula adicional No.1	- Modificación alcance del objeto - Adición \$15.777.437	N/A	Suscrita el 10 de noviembre de 2020
Cláusula adicional No.2	- Modificación alcance del objeto - Adición: \$45.064.852	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600085660 de 2020, es decir, 28 de febrero de 2021	Suscrita el 24 de diciembre de 2020
Cláusula adicional No.3	- Modificación alcance del objeto - Adición: \$15.506.834	N/A	Suscrita el 27 de enero de 2021
Cláusula adicional No.4	- Modificación alcance del objeto - Adición: \$19.481.400	Hasta el primero (1) de abril de 2021.	Suscrita el 5 de febrero de 2021



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 4

Cláusula Adicional	Valor y Modificación	Plazo	Suscrito
Cláusula adicional No.5	- Modificación alcance del objeto -Adición: \$2.600.000	Desde 29 de marzo de 2021 hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo No.4600085660 de 2020, es decir, hasta el 30 de junio de 2021	Suscrita el 29 de marzo de 2021
Cláusula adicional No.6	- Modificación alcance del objeto -Adición: \$25.622.400	Desde 01 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 o hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600085660 de 2020	Suscrita el 30 de abril de 2021
Cláusula adicional No.7	Adición: \$7.977.600	N/A	Suscrita el 21 de junio de 2021
Cláusula adicional No.8	Adición: \$24.070.917	Hasta el 31 de julio de 2021	Suscrita el 30 de junio de 2021

Terminado el contrato, el valor final es de Ciento ochenta y un millones novecientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$181.912.694) Incluye administración y utilidad.

- El contrato 202000131, en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202000131.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes el amparo de cumplimiento del contrato y calidad del servicio hasta el 31/01/2022 y pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 31/07/2024.
- Terminado el contrato 202000131, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 4

Contrato	202000131	202000131-1	202000131-2	202000131-3	202000131-4
Valor Disponibilidad Presupuestal	50.000.000	\$ 15.777.437	\$ 45.064.852	\$ 17.948.410	\$ 26.978.223
Centro de Costos	31918	31918	31918	31952 - 31951	31918
Valor Registro Presupuestal	\$ 25.811.254	\$ 15.777.437	\$ 45.064.852	\$ 15.506.834	\$ 19.481.400
Valor contrato	\$ 25.811.254	\$ 15.777.437	\$ 45.064.852	\$ 15.506.834	\$ 19.481.400
Valor Ejecutado	\$ 24.663.351	\$ 15.777.437	\$ 45.064.852	\$ 15.506.834	\$ 19.481.400
Valor Pagado al Contratista *	\$ 24.663.351	\$ 15.777.437	\$ 45.064.852	\$ 15.506.834	\$ 19.481.400
Valor a Liberar	\$ 1.147.903	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Contrato	202000131-5	202000131-6	202000131-7	202000131-8	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 2.600.000	\$ 33.600.000	\$ 33.600.000	\$ 24.070.917	\$ 231.691.429
Centro de Costos	31995	31952 - 32030	32030	31952 - 32030	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 2.600.000	\$ 25.622.400	\$ 7.977.600	\$ 24.070.917	\$ 181.912.694
Valor contrato	\$ 2.600.000	\$ 25.622.400	\$ 7.977.600	\$ 24.070.917	\$ 181.912.694
Valor Ejecutado	\$ 2.600.000	\$ 25.556.998	\$ 7.976.660	\$ 24.057.392	\$ 180.684.924
Valor Pagado al Contratista *	\$ 2.600.000	\$ 25.556.998	\$ 7.976.660	\$ 24.057.392	\$ 180.684.924
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 65.402	\$ 940	\$ 13.525	\$ 1.227.770

De acuerdo con la información sobre el estado de los recursos, el valor total para liberar es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.227.770).

Una vez recibido el objeto del contrato 202000131 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000131 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202000131 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000131, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 4 de 4

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000131, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000131, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 2020100131 haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, **29 NOV. 2021**

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

DIL LLERIS AGUDELO RINCON

Representante Legal

REDES Y OBRAS S.A.S

MARCELA MARIA BERMÚDEZ MONSALVE

Supervisora contrato 202000131

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Aprobó María Nidia Marín Giraldo / Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista – Secretaria General

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Jaime Alberto Ospina Valencia- Técnico Administrativo Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Carla Ardila - Técnico administrativo Contabilidad y Costos

Proyectó: Marcela María Bermúdez Monsalve – supervisora contrato N° 202000131

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.